

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5011

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio marco con el Ministerio de Educación de la Provincia , destinado a desarrollar acciones conjuntas de mutua asistencia y colaboración con los establecimiento de enseñanza de nivel medio y terciario de San Francisco, para la elaboración y ejecución de programas científicos , culturales , artísticos, productivos, comerciales , laborales y de servicios, que tengan relación con las obras y actividades que se lleven a cabo en la ciudad con participación del Municipio.-

Art. 2º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil uno.-